

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0012-25

La suscrita Secretaria Común de la Subdirección de Proceso de Responsabilidad Fiscal, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011

HACE CONSTAR QUE:

Como quiera que se envió notificación por **AVISO** con radicado No. 2-2025-09538 del 29 de abril de 2025, al señor **JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.794.453, con el fin de notificarle personalmente el auto del 17 de febrero de 2025 proferido por el Gerente de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal Dr. JULIO BAYARDO SALAMANCA MARTINEZ, denominado **"AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL"** siendo devuelta con la causal **"NO EXISTE"** respecto a la dirección Calle 55 Sur No.1-05 de la ciudad de Bogotá, que fue puesta a disposición de este despacho como consta en el auto de apertura; se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 fijando el respectivo aviso en un lugar público de la entidad y en la respectiva página electrónica: **www.contraloriabogota.gov.co - menú principal opción: Notificaciones – Sub menú: Otras Notificaciones – Responsabilidad Fiscal y Subdirección del Proceso.**

Es importante precisar que contra este auto NO procede ningún recurso.

La presente constancia de publicación de Aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles en lugar visible de la secretaría, a las 8:00 a.m., de hoy 11 4 MAY 2025, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria común

Siendo las 5:00 p.m. del día _____, se desfija el presente Aviso.

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria común

Anexo: No Si

	PROYECTÓ	APROBÓ	REVISÓ
Finna y Fecha	 13/05/2025	 13/05/2025	 13/05/2025
Nombre E-Mail Cargo	Diana Rosse Mery Buitrago Franco correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Secretario 440-08	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Profesional – Secretaria Común SPRF	Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Profesional – Secretaria Común SPRF
En cumplimiento a la política cero papeles y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.			

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: Si
Radicacion#2-2025-09538 Fecha 2025-04-29 12:57 PRO 1714795
Tercero: (1033794453) JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 170100-42825



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

170100

Señor(a)
JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Switer18@gmail.com
Calle 55 Sur N° 1 – 05
Bogotá

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO

Proceso de Responsabilidad Fiscal **170100-0012-25**

Entidad afectada: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO - FDLT

Investigados: Joseph Switer Plaza Pinilla y Otros

Auto que se notifica: Auto por el cual se abre un Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0012-25 del 17/02/2025, expedido por el Gerente de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal JULIO BAYARDO SALAMANCA.

La suscrita Secretaria Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C., con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificar por medio del presente **AVISO** a la persona natural **JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA** con C.C. 1.033.794.453 en razón a que no compareció a notificarse personalmente del contenido del “**AUTO POR EL CUAL SE ABRE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**”, habiéndoseles citado por medio del oficio 2-2025-01134 del 22 de enero de 2025, entregado por correo certificado el 24 de enero de 2025, como resultado de las diligencias adelantadas en el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO -FDLT** en cuantía de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$47.695.801)**. Se acompaña copia de los autos referidos en (16) folios anverso y reverso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente Aviso en el lugar de destino, y que contra la providencia enunciada no proceden recursos.

Cordialmente,

SANDRA HERNANDEZ AREVALO
Secretaria Común
Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

www.contraloriabogota.gov.co
Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Anexo: No ___ Si X Numero de Archivos/Folios 16 anverso y reverso

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha	<i>DMC</i>	29-04-2025	<i>SH</i>	29-04-2025	<i>SH</i>	29-04-2025
Nombre E-Mail Cargo	Deysi Cuestas Mahecha correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Técnico Operativo – Secretaria Común		Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Profesional – Secretaria Común		Sandra Hernández Arévalo correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co Profesional – Secretaria Común	

En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.

472
Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.082.212. Calle 26 G 95 A 55
Atención al usuario: 07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remitente
Destinatario

Nombre/Razón Social: CONTRALORIA DE BOGOTA
Dirección: KR 32 A N. 26 A 10 PIS
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTAD.C.
Código postal: 111321389
Envío: RA522847026C0

Nombre/Razón Social: JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA-09538
Dirección: CALLE 55 Sur No 01 - 05
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTAD.C.
Código postal:
Fecha admisión:

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 17763888

Fecha Pre-Admisión: 29/04/2025 13:01:14



RA522847026C0

Nombre/ Razón Social: CONTRALORIA DE BOGOTA - CONTRALORIA DE BOGOTA Dirección: KR 32 A N. 26 A 10 PISO 11 NIT/C.C/T.I: 800245133	Referencia: Teléfono: Código Postal: 111321389	Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111590
Nombre/ Razón Social: JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA - 09538 Dirección: CALLE 55 Sur No 01 - 05	Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000	Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.
Valores Destinatario Remitente	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COF	Dice Contener: <i>DE LA 550 paje a la 542</i> Observaciones del cliente:

Causa Devoluciones:	
<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> N No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora: <i>11:39</i>	
Fecha de entrega: <i>30/04/2025</i>	
Distribuidor: <i>3032046</i> C.C. <i>1012341486</i>	
Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2da	

1111
590
UAC.CENTRO
CENTRO A



11115961111000RA522847026C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagona al 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar aceptación que tuvo conocimiento del contrato, que se encuentra publicada en la página web 4-72 en los sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32A No. 26A 10, Piso 1º. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100- 0012-25

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de enero de 2025, el suscrito Gerente 039-01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en los artículos 267, 268 numeral 5º, 271, 272 y 274 reformados por el Acto Legislativo 04¹ de 2019, el Acuerdo 658 de 2016 modificado por el Acuerdo 664² de 2017, de conformidad con las competencias asignadas por el Contralor de Bogotá D.C. para asumir en primera instancia el conocimiento, el trámite y la decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., a través de la Resolución Reglamentaria No. 005³ de 2020 y No. 003⁴ de 2021, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610⁵ de 2000 y Ley 1474⁶ de 2011, procede a proferir Auto por el cual se abre el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0012-25 para ser adelantado en el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO - FDLT⁷, NIT: 899.999.061-9**, por la lesión patrimonial a los recursos y bienes públicos del Distrito Capital en cuantía de: CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHO CIENTOS UN PESOS M/CTE., (\$ 47.695.801), teniendo en cuenta los siguientes,

FUNDAMENTOS DE HECHO:

El presente proceso de responsabilidad fiscal tiene como antecedente el hallazgo fiscal 12000-0022-24 derivado de la Auditoria de Cumplimiento - Código 129 - PAD 2024 realizada por la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá D.C., trasladado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva mediante memorando 12100-24237 con radicado No. 3-2024-28545 de fecha 29-10-2024 quien posteriormente

¹ Acto Legislativo 04 de 2019 (septiembre 18) "Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal".

² Acuerdo 664 de 2017 (marzo 28) "Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016" "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

³ Resolución No.005 de 2020 (febrero 3) "Por la cual se asigna competencia para el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, se modifican los procedimientos y se dictan otras disposiciones".

⁴ Resolución No.003 de 2021 (febrero 17) "Por medio de la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleados de la Planta de personal de la Contraloría de Bogotá D.C."

⁵ Ley 610 de 2000 (agosto 15) "Por la cual se establece el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de las contralorías".

⁶ Ley 1474 de 2011 (julio 12) "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

⁷ Dirección: Diagonal 50A # 18 - 48 Sur - Barrio San Carlos de la ciudad de Bogotá D.C.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Carrera 32A No. 26A 10, Piso 1°. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100- 0012-25

lo remitió a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal con memorando 170000-28585 con radicado No. 3-2024-33344 de fecha 16-12-2024.

Los hechos materia de investigación dentro del proceso de responsabilidad fiscal que se está iniciando, se relacionan con irregularidades presentadas en atención a que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito - FDLT, en ejecución del Contrato de Obra Pública No. 336-2023⁸ realizó el pago total⁹ del Ítem NP-008 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA VEHICULAR ACERO ESTRUCTURAL A-500-GR-C Y A572GR 50) para el Puente N°. 10 PK-ID 24124702, sin verificar las cantidades efectivamente instaladas, existiendo una diferencia entre las cantidades de obra: Cobradas en la Orden de Pago N° 1, y las realmente entregadas e instaladas, correspondiente al número de tubos utilizados para el suministro del ítem NP-008, en el que fueron utilizados en cada costado del puente: Un (1) tubo de 26,50 metros de la referencia (Tubería Longitudinal $\phi = 3''$) y cuatro (4) tubos de 26,50 metros de la referencia (Tubería Longitudinal $\phi = 2 \frac{1}{2}''$)¹⁰. A diferencia de las cantidades registradas en el archivo de las memorias de cálculo que para cada costado fueron: Dos (2) tubos de 26,50 metros de la referencia (Tubería Longitudinal $\phi = 3''$) y ocho (8) tubos de 26,50 metros de la referencia (Tubería Longitudinal $\phi = 2 \frac{1}{2}''$).

El Hallazgo hace referencia a la Visita Administrativa No. 4 de fecha 29-08-2024, de la Contraloría de Bogotá D.C., donde dejan constancia del Seguimiento a las Obras realizadas bajo el Contrato No. 336 de 2023, en los siguientes términos:

"Se realiza el recorrido por las obras realizadas en el puente vehicular PK_ID24124591 ubicado en la Carrera 19C con calle 55 Sur sobre la quebrada Chiguaza.

Con el fin de verificar las cantidades de obra efectivamente entregadas e instaladas sobre el puente, referente al Ítem NP-008 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA VEHICULAR ACERO ESTRUCTURAL A-500-GR-C

⁸ Suscrito entre el FDLT y el CONSORCIO INFRAVIAL, cuyo objeto fue "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES DE ESCALA LOCAL SOBRE CUERPOS DE AGUA CON ACCIONES DE CONSERVACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN BOGOTÁ".

⁹ Orden de Pago 1 y Acta Parcial 1 (Orden de Pago N° 5000309077 del 23 de febrero de 2024 por valor de \$346.579.245 en la cantidad de 5.007.51 kilogramos por valor de \$151.882.783 según Acta de recibo parcial No. 1. Factura Electrónica de Venta No. FE 1 de fecha 09-02-2024 por valor de \$346.579.245) (CD 1: -Numeral 5 - Páginas: 1 y 2. -Numeral 6 - Páginas: 1, 2, 5, 6, 116 al 129).

¹⁰ Acta de Visita Administrativa No. 4 de fecha 29-08-2024 (CD 1. Numeral 4 - Páginas: 1 al 3).



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32A No. 26A 10, Piso 1º. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100- 0012-25

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 40 de la Ley 610 de 2000.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO BAYARDO SALAMANCA MARTÍNEZ
Gerente Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Proyectó y elaboró: Gladys Yaned Sandoval Báez
Abogada Comisionada.
Revisó y ajustó: Julio Bayardo Salamanca Martínez.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32A No. 26A 10, Piso 1º. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

AUTO POR EL CUAL SE ABRE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100- 0012-25

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha _____, entré a la profesional Comisionada Dra. GLADYS YANED SANDOVAL BÁEZ funcionaria adscrita a la Subdirección de Proceso de Responsabilidad Fiscal de la decisión adoptada en esta providencia, a quien se le hace entrega del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0012-25 el cual consta en un (1) cuaderno con veintiocho (28) folios y dos (2) CDs, quienes para constancia firman como aparece:

GLORIA INÉS VARGAS BELTRÁN
Secretaria Común (AF)
QUIEN ENTREGA

Gladys Yaned Sandoval Báez
GLADYS YANED SANDOVAL BÁEZ
Funcionaria Comisionada
QUIEN RECIBE

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «472»

<input type="checkbox"/> Dirección Errata	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número	Fecha 1: 30/04/2015	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado	Nombre del distribuidor: Jovenelco	Nombre del distribuidor			
<input type="checkbox"/> Descomodido	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	C.C. 101234406	C.C.			
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/>	Centro de distribución: BT	Centro de distribución			
			Observaciones: de 14 550 pny a la 54K	Observaciones			